

Barcelona, 26 de marzo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INMOBILIARIA PARK ROSE IBEROAMERICANA SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la OIR del 11 de marzo de 2026, y considerando la fecha de incorporación de (27 de marzo de 2026), la sociedad dejará de contar con el proveedor de liquidez a partir del 13 de abril de 2026, siendo este el último día en que la Sociedad dispondrá del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente de Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.